



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 101-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de octubre del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1799-SG.; sobre conformidad de los expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas; Ingeniería Civil, Ciencias de la Educación y Ciencia Política y Gobernabilidad contenido en la Carta N° 0183-2024-UGT-UNAMBA de la Unidad de Grados y Títulos; y el acuerdo adoptado por los miembros del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el artículo 44 de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la Nación;

Que, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobados por las Facultades, de conformidad con el artículo 59° de la Ley Universitaria y artículo 31° inciso 25) del Estatuto Institucional que señala conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y escuela de posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas, reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, mediante Carta N° 0183-2024-UGT-UNAMBA el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, remite a la Oficina de Secretaría General la conformidad de (34) expedientes, para la obtención del Grado Académico de Bachiller de los estudiantes egresados y bachilleres de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 101-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de octubre del 2024

Micaela Bastidas de Apurímac, solicitando se apruebe la fecha de Ceremonia de Colación y entrega de Diplomas el viernes 22 de noviembre del 2024, para su aprobación en Consejo Universitario mediante acto resolutivo;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2024, acuerda aprobar por unanimidad los expedientes calificados por la Unidad de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller de las diferentes Escuelas Profesionales, para que se les reconozca como tal; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de Ratificación;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, declarados aptos en la modalidad de Bachiller Automático, para que se les reconozca como tal:

1. HERNAN SORAS PICHUHUA
2. VIRGINIA SIERRA FLORES
3. DORA YANET APAZA GOMEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS, a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, declarados aptos en la modalidad de Bachiller Automático, para que se les reconozca como tal:

1. BENANCIO CASTRO SAYA
2. JIMMY MAYCOL JURO VILLEGAS
3. JHON ZANABRIA ROJAS
4. MAGALY DAVILA ZAMALLOA
5. YAQUELIN QUISPE VIRTO
6. BENIGNO HUAMANGA PANIURA
7. ODALIZ FLOR MALLCO CRUZ
8. PAVEL JOHN TERZI CABALLERO
9. MARCO ANTONIO CHICLLA MARQUEZ
10. JHON KENNEDY SEGUNDO HUAMAN
11. FLORIAN MANUEL HUAMANRIMACHI HUAMAN
12. MONICA JHEANET VASQUEZ LARA



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 101-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de octubre del 2024

ARTÍCULO TERCERO. - CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL, a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para que se le reconozca como tal:

MODALIDAD: CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ("SEMINARIO DE TESIS II")

1. YONATAN TORRES PEREIRA

MODALIDAD: BACHILLER AUTOMÁTICO

2. JUAN JAFET PAULO NINA
3. FRHEDY HEISER ARROYO ESPINOZA
4. OSCAR ALEXANDER REYNAGA QUISPE
5. ALEX DEYVI MORENO PONCECA
6. HOVERTH FREDERICK HUAYHUA GIBAJA
7. PABLO ENRIQUE HUILLCA YUCRA
8. JONATHAN BRIAN HUAMAN CONTRERAS
9. EDWIN JARA SERRANO
10. KAROL MILAGROS CATALAN CESPEDES
11. ROSIBETH FLOR CAYO CONDORI
12. RIVALDO HUACAC SOTO

ARTÍCULO CUARTO. - CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, A favor de los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para que se les reconozca como tal:

MODALIDAD: CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ("TALLER DE TESIS II")

1. DAMARIS LINDA LAPA HUAMAN

ARTÍCULO QUINTO. - CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD, A favor de los egresados de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, declarados aptos en la modalidad de Bachiller Automático, para que se les reconozca como tal:

1. MAYXON BRAYAN QUISPE MIRANDA
2. JAYRO XAMMIR PEREIRA SERRANO
3. SHIRLEY HEIDY CHAHUAYO PEREZ
4. NAYDA KETLYN GAMARRA CHIPA
5. ROXANA CHIPA RAMOS
6. FRANK CLAUDIO NAVARRO HUARCAYA



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 101-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de octubre del 2024

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR la entrega del Grado Académico de Bachiller a los egresados citados en los artículos precedentes, en la Ceremonia de Graduación fijada para el viernes 22 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad, adoptar las acciones pertinentes para el acto de colación y registro correspondiente.

ARTÍCULO OCTAVO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lda I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
Bachilleres
U.G y T.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

L.C.G.